



Resolución Jefatural N° 119-82-AGN-J

Lima, 20 de Julio de 1982

Visto el expediente N° 1059-81 con 06 folios, presentado por don: JUAN RAUL ANCHANTE TORRES, trabajador del Archivo General de la Nación, quien solicita otorgamiento del 10% en la Remuneración Personal;

CONSIDERANDO:

Que, por R.D. N° 02210/20-09-76-INC, se otorgó a favor del recurrente el 05% de Remuneración Personal a partir del 06.04.1976, por haber cumplido 05 años de servicios el 05.04.1976;

Que, el citado trabajador con la documentación que acompaña acredita haber cumplido diez (10) años de servicios el 05.04.81, por lo que es procedente atender la petición a partir del día siguiente;

Estando a lo informado por el Area de Personal (Informe N° 04/82-AGN/APER/LIQUID) las visaciones de las oficinas de Administración y de Asesoría Jurídica; y

De conformidad con el Decreto Ley 22404, - Decretos Supremos N°s. 018-79-EF, 002-82-PCM y 007-82-JUS;

SE RESUELVE:

OTORGAR, el 10 % de Remuneración Personal a partir del 06.04.81 a favor de don: JUAN RAUL ANCHANTE TORRES, Apoyo Administrativo 2 Grado III, Sub-Grado 5 de la oficina de Planificación e Investigación del Archivo General de la Nación, por haber cumplido diez (10) años de servicios el 05.04.1981.

El egreso que origine la presente Resolución se afectará a la Asignación Específica 01.03- Remuneración Personal, Programa 671 - Alta Dirección, Pliego 17, Sector 06 Justicia, del Ejercicio Presupuestal vigente.

El pago del importe del 10 % en la Remuneración Personal a favor del recurrente, originado a partir del 06.04. al 31.12-1981 se gestionará por CREDITOS DEVENGADOS por haber fenecido el Presupuesto anual correspondiente a 1981.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



GUILLERMO DURAND FLOREZ

ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

APER/AGN
AOD/urp